



Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de mayo de 2014. La Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2014 sobre ampliación de Oferta de Empleo para el año 2014. (2014081921)

Provincia: Cáceres.

Corporación: Navalmoral de la Mata.

Número de código territorial: 10131.

Ampliación Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2014.

(Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de mayo de 2014).

Personal funcionario.

- Grupo C, Subgrupo C-1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: dos. Denominación: Oficial.

Navalmoral de la Mata, a 20 de mayo de 2014. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS-IBORES-JARA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014082001)

La Junta Plenaria de la Mancomunidad integral de Municipios "Villuercas-Ibores-Jara (Cáceres)" en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2014, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los estatutos que rigen esta Mancomunidad para su adaptación a la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y acomodación mas extensa a la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.b) y 19 de los vigentes Estatutos y Disposición Final de los mismos y artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades



y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad integral se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral ([web:http://mancomunidad.org.es](http://mancomunidad.org.es)), y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Villuercas-Ibores-Jara (Cáceres)" c/ Iglesia, 32, 10120 Logrosán (Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los Registros Generales de los municipios Mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- C) Órgano ante el que se presentan: La Junta Plenaria de la Mancomunidad.

Logrosán, a 28 de mayo de 2014. El Presidente, CARLOS JAVIER RÍOS PEROMINGO.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "PANTANO DE ALANGE"

ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 sobre aprobación de la modificación de los Estatutos. (2014082008)

La Junta General (Pleno) de la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange", en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2014, aprobó la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.f) y 2 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, la modificación estatutaria ha sido aprobada también por el órgano plenario de cada una de las entidades locales que integran la Mancomunidad con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. Los acuerdos plenarios han sido adoptados por las entidades mancomunadas en las fechas que se expresan a continuación: